



DECRETO ALCALDICIO N° 1354 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 17.04.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de 1 Monitor para Las Agrupaciones Folclóricas**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°120 de fecha 06.05.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-85-L119 de "**Contratación de 1 Monitor para Las Agrupaciones Folclóricas**", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron dos (2) Ofertas, en las línea uno (1). De las cuales solo 1 se ajusta a los requerimientos de las Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Licitación ID 3656-85-L119.

ADJUDIQUENSE la "Contratación de 1 Monitor para las Agrupaciones Folclóricas"

Línea N°1: Cesar Abraham Pavez Urra, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por los servicios de Monitor de: Agrupación Folclórica Flor del Copihue, Agrupación Folclórica Renacer de Santa Amalia y Agrupación Folclórica Entre Vestidos y Chamantos, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$120.000 Impuesto Incluido, Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto Impútese a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE